



## GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

### RESOLUCION POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.

RES. N° 143/2014

Villa Hayes, 10 de noviembre de 2014

**VISTO:** La Resolución N° 425/8, de la Contraloría General de la República "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP", como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

La Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales", y-----

**CONSIDERANDO:** que, por Resolución N° 626/14 La Gobernación de XV Departamento de Presidente Hayes adoptó el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).-----

Que, el control interno tiene como objetivo fundamental proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del autocontrol, generando de manera oportuna, acciones, y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones de corrección, de evaluación y de mejora continua de la institución de manera permanente.-----

Que, el comité de ética presentó al Coordinador General del MECIP de la Gobernación, el proyecto de Código de Buen Gobierno, el cual fue socializado, discutido y debatido.-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,  
EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES  
RESUELVE:**

**Art. 1º. –APROBAR** y poner en vigencia el "Código de Buen Gobierno" de la Gobernación de Presidente Hayes, en el marco de la implementación del MECIP en base a los términos obrantes en el considerando del presente documento.-----

**Art.2º.- AGRADECER** a los funcionarios involucrados en el proceso de elaboración del Código de Buen Gobierno por el compromiso y dedicación manifestadas en la consecución del objetivo propuesto.-----

**Art.3º – El Código de Buen Gobierno, será objeto de revisión a propuesta del comité de ética, de conformidad a los términos en el Manual de implementación del MECIP.**-----

**Art. 4º - Los funcionarios y directivos que se incorporen con posterioridad a la vigencia de este Código deberán asumir el compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno, aprobado por la presente resolución.**-----





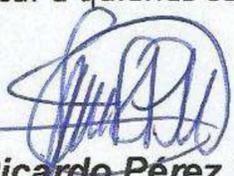
**GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES**

**RESOLUCION POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.**

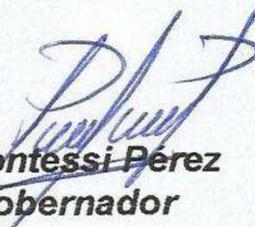
*Art. 5º - Encargar al Coordinador General del MECIP de la Gobernación de Villa Hayes, que a través del Comité de Ética, publique y difunda el presente Código.-----*

*Art. 6º - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----*



  
**Jorge Ricardo Pérez Minck**  
**Secretario General**



  
**Pablo Contessi Pérez**  
**Gobernador**